



**Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo**



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 29 noviembre 2024
Oficio LXVI/DIPS/018/2024

Asunto: Se remite punto de acuerdo

**C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

RECIBIDO
29 NOV 2024
13:57

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, Irma Pineda Santiago, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXVI LEGISLATURA solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Ingeniero Salomón Jara Cruz, prevea para el año 2026, en particular en el próximo paquete económico para el ejercicio fiscal 2026, el perfeccionamiento de reglas de operación y metodología para la identificar y ejecutar de forma transversal una política pública denominada: "PROGRAMA ESTATAL DE PRESERVACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS, FOMENTO A LA TRADUCCIÓN SIMULTEANA Y ASISTENCIA DE INTÉRPRETES DE LENGUA INDÍGENA"** que tendrá como finalidad evitar las antinomias y la omisión de facultades y atribuciones entre la Secretaría de las Culturas y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria

ATENTAMENTE

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

RECIBIDO
14:00 Set
29 NOV 2024

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

IRMA PINEDA SANTIAGO

Diputada

LXVI LEGISLATURA

DIP IRMA

PINEDA SANTIAGO



**Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo**



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

**C. NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Irma Pineda Santiago, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que: **LA LXVI LEGISLATURA solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Ingeniero Salomón Jara Cruz, prevea para el año 2026, en particular en el próximo paquete económico para el ejercicio fiscal 2026, el perfeccionamiento de reglas de operación y metodología para la identificar y ejecutar de forma transversal una política pública denominada: "PROGRAMA ESTATAL DE PRESERVACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS, FOMENTO A LA TRADUCCIÓN SIMULTEANEA Y ASISTENCIA DE INTÉRPRETES DE LENGUA INDÍGENA"** que tendrá como finalidad evitar las antinomias y la omisión de facultades y atribuciones entre la Secretaría de las Culturas y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El aprendizaje, conservación y difusión de las lenguas indígenas es una política de Estado consagrada en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Grupo Parlamentario Partido del Trabajo



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

En Oaxaca existen 15 idiomas maternas mixe, chocholteco, mixteco, triqui, chatino, amuzgo, cuicateco, ixcateco, chontal, mazateco, zapoteco, náhuatl, zoque, huave, y chinanteco y más de 170 variantes de estos idiomas naturales.

Tanto la Secretaría de Culturas como la de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se les ha dotado de facultades legales para edificar la conservación de la cultura ancestral y la cosmovisión de las comunidades de Oaxaca y, en la autoorganización y libre determinación de los pueblos de Oaxaca se encuentra el derecho humano a contar y hablar su lengua originaria o materna.

La preservación de dichas lenguas corresponde en principio a la forma intrínseca de comunidad, es decir, a los padres y al primer círculo social. Luego, el sistema educativo o de enseñanza de la lengua materna obedece en forma coordinada a las instituciones públicas que tienen obligación legal y atribuciones para fomentar su divulgación y evitar su olvido. Es justo esta parte, el punto primordial de la presente propuesta. Dependencias gubernamentales consideran fuera de su competencia dichas atribuciones o de forma puntual manifiestan imposibilidad o desconocimiento para realizarla. En particular, las confusiones corresponden a la Secretaría de Culturas y a la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ambas del gobierno del estado de Oaxaca, quienes públicamente han manifestado la antinomia jurídica para realizar esas acciones y la falta de presupuesto para realizarlas al no encontrarse en el catálogo etiquetado en el respectivo presupuesto de egreso que año tras año esta Legislatura aprueba.



Grupo Parlamentario Partido del Trabajo



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

Sí la enseñanza de la lengua materna resulta una omisión de las autoridades públicas, la asistencia en juicios y audiencias judiciales a personas que sólo hablan la lengua materna, es aún peor.

Resulta que, ni la Secretaria de Culturas ni la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuentan con el personal para apoyar las traducciones y acompañar a la ciudadanía que se encuentra inmersa en asuntos judiciales. No tienen la infraestructura ni el recurso humano para desarrollar la asistencia que se encuentra prevista en nuestra legislación, ocasionando una lesión jurídica a la ciudadanía de las comunidades indígenas a proveer una defensa judicial eficaz, pronta y expedita.

Por ello, se propone que, a través de una mesa interinstitucional y multidisciplinaria se configure una política pública transversal que afecte los distintos entes de la Administración Pública Estatal y se etiquete recurso suficiente a la creación de un Eje Transversal importante como es, la lengua materna.

Bajo esa idea, es que se propone a esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. LA LXV LEGISLATURA solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Ingeniero Salomón Jara Cruz, prevea para el año 2026, en particular en el próximo paquete económico para el ejercicio fiscal 2026, el perfeccionamiento de reglas de operación y metodología para la identificar y ejecutar de forma transversal una política pública denominada: "PROGRAMA ESTATAL DE PRESERVACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS, FOMENTO A LA TRADUCCIÓN



**Grupo Parlamentario
Partido del Trabajo**



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

SIMULTEANEA Y ASISTENCIA DE INTÉRPRETES DE LENGUA INDÍGENA” que tendrá como finalidad evitar las antinomias y la omisión de facultades y atribuciones entre la Secretaría de las Culturas y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Dado en el Salón de Sesiones, 3 diciembre de 2024



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL
LXVI LEGISLATURA
DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO